

VISTO:

El Expediente N° 12.448/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota N° 035/99 elevada por la Sra. Jefa de la División Socio-Económica;

Que mediante la misma solicito la prórroga de las designaciones de los docentes dependientes de su División, que vencían el 31 de Marzo de 1.999, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de Formación de Grado, Extensión, e Investigación en el presente año académico;

Que se ha cumplimentado lo prescripto en el Art. 10° de la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior;

Que fue analizado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad prorrogar las designaciones;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, las designaciones del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que a la fecha no se ha regularizado la situación de revista de los docentes involucrados;

Que es procedente subsanar dicha anomalía administrativa;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por los docentes que en cada caso se indican durante el período comprendido entre el 1° de Abril de 1.999 y el 13 de Abril de 1.999 en la División Socio-Económica, de acuerdo al siguiente detalle:

- Noemí ABALOS (C.U.I.L. N° 27-12672823-4) en la categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/81).
- Alicia CACERES (C.U.I.L.N° 27-12436867-2) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/70).
- Stella M. CAPPORALE (C.U.I.L.N° 23-11995069-4) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/30).
- Mónica GARCIA (C.U.I.L.N° 27-12174762-1) en la categoría de Adjunto Simple (G229/53) – Adscripta a Rectorado.
- Mirna HUDSON (C.U.I.L.N° 27-16042386-8) en la categoría de Adjunto Simple (G229/82).
- Claudia MANSILLA (C.U.I.L.N° 27-22427321-0) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/42).
- Susana MARTINEZ (C.U.I.L. N° 27-14435037-0) en la categoría de Adjunto Simple (G229/63).
- Guillermo PEDERSEN (C.U.I.L N° 20-131866775-2) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación (G229/54).
- Rosa SILVA (C.U.I.L.N° 27-06395506-5) en SEIS (6) horas cátedras.

/// - 2 -

- Mariana VIDAURRE (C.U.I.L. N° 27-18463976-4) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/02)
- Liliana ARTESI (C.U.I.L.N° 27-06508408-8) en la categoría de Adjunto Dedicación Completa (G227/44)

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a los docentes que en cada caso se indican con carácter de interinos en la División Socio-Económica, a partir del 14 de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición, de acuerdo al siguiente detalle:

- Noemí ABALOS (C.U.I.L. N° 27-12672823-4) en la categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/81).
- Alicia CACERES (C.U.I.L.N° 27-12436867-2) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/70).
- Stella M. CAPPORALE (C.U.I.L.N° 23-11995069-4) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/30).
- Mónica GARCIA (C.U.I.L.N° 27-12174762-1) en la categoría de Adjunto Simple (G229/53) – Adscripta a Rectorado.
- Mima HUDSON (C.U.I.L.N° 27-16042386-8) en la categoría de Adjunto Simple (G229/82).
- Claudia MANSILLA (C.U.I.L.N° 27-22427321-0) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/42).
- Susana MARTINEZ (C.U.I.L. N° 27-14435037-0) en la categoría de Adjunto Simple (G229/63).
- Guillermo PEDERSEN (C.U.I.L N° 20-131866775-2) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación (G229/54).
- Rosa SILVA (C.U.I.L.N° 27-06395506-5) en SEIS (6) horas cátedras.
- Mariana VIDAURRE (C.U.I.L. N° 27-18463976-4) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/02)
- Liliana ARTESI (C.U.I.L.N° 27-06508408-8) en la categoría de Adjunto Dedicación Completa (G227/44)

ARTICULO 3°.- DAR CONTINUIDAD en la Lic. Sin Goce de Haberes Por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos a la Lic. Liliana ARTESI (27-06508408-8) , en la categoría de Adjunto Dedicación Completa (G227/44), a partir del 1° de Abril de 1.999 y hasta tanto perdure en el cargo de Jefa de la División Socio-Económica.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a los interesados, cumplido elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA:00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.



///-3-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de la División Socio-Económica, dese a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

Ing. ANIE... LONI
D.E.C.A.N.C.
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

004